ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

Numeral 3, del artículo 32, de la Ley 80 de 1993; Artículo 2 Numeral 4 Literal h), del numeral 4., del Artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015

Por medio del presente escrito, la Suscrita ALMACENISTA del Municipio de Tibasosa Boyacá, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, deja constancia de los siguientes Estudios y documentos previos, que determinan la conveniencia, necesidad y oportunidad que justifica la celebración de un contrato.

INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ
FECHA	OCTUBRE 2022
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	ALMACEN
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	BLANCA LIGIA GUARIN ZEA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	**SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($27.998.532.42) M/TCE
PLAZO	VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 1)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

La Ley 1551 de 2012 establece que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros, los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Artículo 311 establece que el Municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Que conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimientos de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

Que, para desarrollar los fines esenciales del Estado, este debe ejecutar unos gastos generales de funcionamiento que permitan a la administración y las entidades atender la dinámica de ejecución de la función administrativa del Estado y la ejecución de las competencias asignadas para ello.

Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

Que adquirir elementos de consumo como cafetería y aseo, son elementos requeridos y fundamentales para la ejecución de las actividades diarias de los funcionarios y el normal desarrollo de la función encomendada a la entidad y la prestación adecuada a la comunidad de los servicios a su cargo.

Que, dentro del presupuesto de la Administración Central del Municipio de Tibasosa, se cuenta con recursos públicos destinados a la compra de dichos elementos mencionados en el objeto, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4	"TIBASOSA CREO EN TI, POR SU APUESTA INSTITUCIONAL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
POLÍTICA:	Fortalecer la gestión del gobierno territorial con orientación a resultados para alcanzar sus metas y el bienestar ciudadano.
PROGRAMA:	Desarrollo y modernización institucional.
OBJETIVOS:	Desarrollar acciones encaminadas a la modernización del equipamiento institucional con el propósito de alcanzar mayores niveles de bienestar en la población.

Para atender la presente contratación se encuentran apropiados los recursos dentro del presupuesto de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Tibasosa requiere suscribir un contrato de Suministro, cuyo objeto sea: "SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA".

El cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º del Decreto 01 de 1984, según características técnicas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

OBJETO:	**"SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA".**
IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
47130000	SUMINISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA
47121700	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53131600	BAÑO Y CUERPO
50201700	CAFÉ Y TE

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

4.1 CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO DE 500 G, CANTIDAD EN PORCIÓN CONTENIDO ENERGÉTICO 7 CALORÍAS 5 KCAL, GRASA TOTAL 0, SODIO 0 CARBOHIDRATO 1G, AZUCARES 0, PROTEÍNAS 0 NOES FUENTE SIGNIFICATIVA DE CALORÍAS DE LA GRASA, GRASA SATURADA, GRASA TRANS, COLESTEROL, FIBRA DIETARÍA, VITAMINA A, VITAMINA C, CALCIO Y HIERRO	LIBRA	200
2	CAFÉ INSTANTÁNEO GRANULADO 100% PURO CAFÉ POR 170GR	FRASCO	70
3	AROMÁTICA LIQUIDA CAJA X 120 SOBRES ELABORADA CON LA PULPA NATURAL DE FRUTAS. NO NECESITA AZÚCAR. PESO: 14G C/SOBRE. SABORES SURTIDOS DE PAPAYUELA, MORA, MARACUYÁ, UCHUVA, UVA, FRESA, PIÑA, DURAZNO, NARANJA, MANZANA.	CAJA	20
4	AROMÁTICAS EN CUBO DE PANELA INSTANTÁNEA PARA DISFRUTAR EN FRIO O CALIENTE. DE SABORES ASÍ: SABOR CAFÉ Y PANELA. . MARACUYÁ, , MANDARINA, NARANJA. PRESENTACIÓN POR CAJA 48 UNIDADES. PESO POR CAJA 300 GRAMOS.	CAJA	60
5	AZÚCAR TUBO PACK. PRESENTACIÓN DE 5 GRAMOS PESO NETO. POLARIDAD 99.4% MIN. HUMEDAD: 0,075% MAX. CON SELLO DE CALIDAD ICONTEC. PAQUETE DE 200 UNIDADES.	PAQ	80
6	PALITO MEZCLADOR ECOLÓGICO, 100% BIODEGRADABLE, NO ALTERA EL SABOR DE LA BEBIDA, TAMAÑO 11CM DE LARGO X 1000 UNIDADES	PAQ	50
7	VASOS DESECHABLES ELABORADOS EN CARTÓN POLIBOAR DE 6 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	PAQ	40
8	AGUA POTABLE EN BOTELLÓN DE POLICARBONATO VIRGEN, LIBRE DE BPA, LIBRE DE OLOR Y SABOR A PLÁSTICO, TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN * 20 LITROS (LA EMPRESA QUE SUMINISTRE ESTE PRODUCTO DEBE TENER SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS DISPENSADORES).	BOTELLON	250
9	GUANTES DE CAUCHO. COLOR: NEGRO, CALIBRE 35 # 8. MATERIAL LÁTEX, USO INDUSTRIAL MÁXIMA PROTECCIÓN EN LABORES DOMESTICAS E INDUSTRIALES.	PAR	20
10	GUANTES DE CAUCHO. COLOR AMARILLO, CALIBRE 25 (# 8). MATERIAL LÁTEX, USO INDUSTRIAL MÁXIMA PROTECCIÓN EN LABORES DOMESTICAS E INDUSTRIALES.	PAR	20

11	ESCOBA GRANDE SUAVE MATERIAL FIBRA DE CALIDAD. ESCOBA CON MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR, TIPO ZUILA, DE FIBRA DURA. REF 224	UND	15
12	BAYETILLA100% ALGODÓN. CON FIBRA SUAVE. COLOR: BLANCO. GRUESA. DE 30X30 CM FILETEADA , FÁCIL LAVADO. USO: PARA LIMPIEZA.	UND	30
13	BAYETILLA100% ALGODÓN. CON FIBRA SUAVE. COLOR: ROJO. GRUESA. DE 30X30 CM, FILETEADA, FÁCIL LAVADO. USO: PARA LIMPIEZA.	UND	30
14	CERA SOLVENTE COLOR: ROJO ESCARLATA, A BASE DE PARAFINA, SOLVENTE, CARNAUBA, REAFIRMARTE DEL COLOR ROJO, CON PROPIEDAD ANTIDESLIZANTE, CON UNA CONCENTRACIÓN ÓPTIMA DE SÓLIDOS PARA EL SELLADO DEL PISO, PH NEUTRO, ALTO PORCENTAJE DE SÓLIDOS Y AGRADABLE AROMA A ALMENDRA. ESPECIAL PARA SER APLICADA EN SUPERFICIES DE MADERA, BALDOSÍN, TABLETA, PRODUCTO BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN POR 5 GALONES.	CUÑETE	8
15	ESPONJILLA ABRASIVA APROXIMADAMENTE 9 CM ANCHO X 12 CM LARGO, ESPONJA, QUE LIMPIA SIN RAYAR, EVITA, PRACTICA, DURABLE, PARA LIMPIEZA DE MENAJE, VIDRIO, CERÁMICA, TEFLÓN, PLÁSTICO ENTRE OTROS.	UND	40
16	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO X 5 GALONES TECNOLOGÍA ARRANCA GRASA, ULTRA RENDIMIENTO, ELIMINADOR DE OLORES, CON AROMA A LIMON.	GARRAFA	1
17	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO CON AROMA. PRODUCTO ECOLÓGICO; EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%, BRILLANTE Y ANTIESPUMANTE. PRESENTACIÓN: GARRAFA DE 5 GALONES.	GARRAFA	1
18	CERA BLANCA AUTO BRILLANTE DE MANTENIMIENTO X 5 GALONES CON SELLANTE AUTODESLIZANTE. PROPORCIONA UN AROMA AGRADABLE AL RECINTO DONDE SE APLICA Y DA UN ALTO BRILLO CON POCO ESFUERZO.	GARRAFA	6
19	CERA BLANCA AUTO EMULSIONADA X 5 GALONES: AUTODESLIZANTE, NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES).	GARRAFA	6
20	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% PRESENTACIÓN: X 5 GALONES. PH: 10-14	GARRAFA	8
21	DESINFECTANTE MULTIUSOS PARA PISO, GARRAFA X 5 GALONES.PRODUCTO LIQUIDO DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO PARA TODO TIPO DE LAVADO DE PISOS Y SUPERFICIES, ASPECTO 11VISCOSO, OLOR BAJO EN PERFUME, PH: 8,5; SO12LUBILIDAD EN AGUA AL 100% TOTAL.	GARRAFA	8
22	LUSTRA MUEBLES SIN OLOR X GALÓN: PRODUCTO IDEAL PARA EL CUIDADO DE LOS MUEBLES DE MADERA NATURAL, SU FÓRMULA A BASE DE ACEITES, PRESERVANTES PROTEGE LA MADERA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL SOL, LA HUMEDAD Y EL POLVO.	GALON	2
23	MECHA REF: 1000 PARA TRAPERO ELABORADO PRINCIPALMENTE EN HILOS DE ALGODÓN, CON PORTA TRAPERO. GRAMAJE: 480GRMS.	UND	20
24	PAPEL HIGIÉNICO DE ALTO RENDIMIENTO DOBLE HOJA POR 250 MTS, PACA POR 4 ROLLOS, REF 71157.	PAQ	20
25	PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO TRIPLE HOJA BLANCO 36 MTS,DE CONTEXTURA SUAVE GOFRADO O EMBOZADO, NO ÁSPERA AL TACTO, ABSORBENTE, CON ACABADO LISO, DE FÁCIL DESINTEGRACIÓN EN AGUA- BOLSA POR 48 UND.	BULTO	6
26	DETERGENTE EN POLVO DOBLE PODER MULTIUSOS BICARBONATO + JABÓN REY POR 6000 GRAMOS	PAQ	8
27	BALDE: MATERIAL: PLÁSTICO, CAPACIDAD: 11 LITROS, MEDIDAS: ALTO 26.5CM; ANCHO 30CM	UND	4
28	CHURRUSCOS PARA BAÑO MATERIAL POLIPROPILENO USO PARA LA LIMPIEZA DE LOS BAÑOS.	UND	4
29	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO GRANDE NEGRA GRUESA RESISTENTE PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 90 CM X 1 M. COLOR NEGRO. PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PAQ	82
30	FILTRO REPUESTO PARA PURIFICADOR DE AGUA OZONO, CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE DE 7" (PULGADAS) 5 MICRAS (µM) RETIENE SEDIMENTOS, COLOR, OLOR, SABOR, Y EL CLORO, EJANDO EL AGUA FILTRADA LIMPIA Y PURA, LISTA PARA TOMAR	PAQ	6
31	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO MEDIANA GRUESA NEGRA RESISTENTES PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 50 CM X 70 CM. COLOR NEGRA PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PAQ	80
32	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO MEDIANA GRUESA RESISTENTES PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 50 CM X 70 CM. COLOR VERDE PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PAQ	20
33	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO MEDIANA GRUESA NEGRA RESISTENTES PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 50 CMX 80 CM. PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	PAQ	80

34	RECOGEDOR DE BASURA, MANGO EN MADERA: 70 CM. ALTO DE BASE: 12.7 CM. ANCHO DE LA BASE: 32.4 CM. PROFUNDIDAD DE LA BASE: 28.6 CM	UND	10
35	BOLSA BLANCA POR 25 LIBRAS PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQ	45
36	TERMO LISO 1 LITRO: MEDIDAS: ALTO: 31 CM, DIÁMETRO: 10.3 CM, APERTURA: TAPA ROSCA, MATERIAL INTERIOR: VIDRIO (LIBRE DE ASBESTO) MATERIAL: PLÁSTICO.	UND	4
37	TOALLAS TIPO Z POR 150 UNIDADES CAJA POR 24 PAQUETES, COLOR: NATURAL, MEDIDAS: LARGO 24 CM X 22.5 CM ANCHO, TOALLAS SUAVE AL TACTO.	CAJA	4

5. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR Y SU JUSTIFICACIÓN.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando el SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA

5.1 VALOR ESTIMADO CONTRATO: El valor del contrato seria máximo de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($27.998.532.42) M/TCE** para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad No. 2022000548, de fecha 22 de septiembre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

5.1.1 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables:

- Se realizó promedio de cotizaciones realizadas a personas juridicas y naturales expertas en el área a contratar.
- La disponibilidad presupuestal existente en la entidad.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.
- Adicionalmente se calculó un porcentaje adicional, teniendo en cuenta que el contratista deberá asumir los descuentos municipales; los pago a efectuar por el municipio se constituyen como pagos a crédito, por lo que no será excusa el incumplimiento por falta de liquidez, como tampoco podrá reclamar equilibrio contractual.
- También se encuentra calculado la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del contrato.

5.1.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS OFERENTES

❖ A continuación, se hace una relación de las dos empresas que presentaron cotización, las cuales pueden afectar este proceso de contratación:

DATOS PERSONALES		
EMPRESA: JORGE ENRIQUE MAHECHA SALINAS NIT: 9519326-8	CARRERA 14-836 SOGAMOSO BOYACA	TELEFONO: 3125021038
REPRESENTANTE: JORGE ENRIQUE MAHECHA SALINAS	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL	

CARACTERISTICA DEL SERVICIO: CONTRATACIÓN SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA

DATOS PERSONALES		
EMPRESA: ESLAVA Y DÍAS ASOCIADOS S.A.S NIT: 900590286-4	CARRERA 9 N° 10-107 MALAGA SANTANDER	TELEFONO: 3112764256
REPRESENTANTE: JORGE ELIECER DÍAZ RODRÍGUEZ	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.	
CARACTERISTICA DEL SERVICIO: CONTRATACIÓN SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA.		

De acuerdo con lo expresado se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION 1 JORGE ENRIQUE MAHECHA SALINAS	COTIZACION 2 ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS S.A.S	V/UNITARIO PROMEDIO	V TOTAL	COSTO INDIRECTO 13.5%	TOTAL
1	CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO DE 500 G, CANTIDAD EN PORCIÓN CONTENIDO ENERGÉTICO 7 CALORÍAS 5 KCAL, GRASA TOTAL 0, SODIO 0 CARBOHIDRATO 1G, AZUCARES 0, PROTEÍNAS 0 NOES FUENTE SIGNIFICATIVA DE CALORÍAS DE LA GRASA, GRASA SATURADA, GRASA TRANS, COLESTEROL, FIBRA DIETARÍA, VITAMINA A, VITAMINA C, CALCIO Y HIERRO	LIBRA	200	18,469.50	19,425.00	18,947.25	3,789,450.00	511,575.75	4,301,025.75
2	CAFÉ INSTANTÁNEO GRANULADO 100% PURO CAFÉ POR 170GR	FRASCO	70	22,732.50	23,205.00	22,968.75	1,607,812.50	217,054.69	1,824,867.19
3	AROMÁTICA LIQUIDA CAJA X 120 SOBRES ELABORADA CON LA PULPA NATURAL DE FRUTAS. NO NECESITA AZÚCAR. PESO: 14G C/SOBRE. SABORES SURTIDOS DE PAPAYUELA, MORA, MARACUYÁ, UCHUVA, UVA, FRESA, PIÑA, DURAZNO, NARANJA, MANZANA.	CAJA	20	63,315.00	67,725.00	65,520.00	1,310,400.00	176,904.00	1,487,304.00
4	AROMÁTICAS EN CUBO DE PANELA INSTANTÁNEA PARA DISFRUTAR EN FRIO O CALIENTE. DE SABORES ASÍ: SABOR CAFÉ Y PANELA. . MARACUYÁ, , MANDARINA, NARANJA. PRESENTACIÓN POR CAJA 48 UNIDADES. PESO POR CAJA 300 GRAMOS.	CAJA	60	7,035.00	6,720.00	6,877.50	412,650.00	55,707.75	468,357.75
5	AZÚCAR TUBO PACK. PRESENTACIÓN DE 5 GRAMOS PESO NETO. POLARIDAD 99.4% MIN. HUMEDAD: 0,075% MAX. CON SELLO DE CALIDAD ICONTEC. PAQUETE DE 200 UNIDADES.	PAQ	80	8,872.50	7,707.00	8,289.75	663,180.00	89,529.30	752,709.30
6	PALITO MEZCLADOR ECOLÓGICO, 100% BIODEGRADABLE. NO ALTERA EL SABOR DE LA BEBIDA, TAMAÑO 11CM DE LARGO X 1000 UNIDADES	PAQ	50	11,634.50	11,900.00	11,767.25	588,362.50	79,428.94	667,791.44
7	VASOS DESECHABLES ELABORADOS EN CARTÓN POLIBOAR DE 6 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	PAQ	40	9,460.50	9,103.50	9,282.00	371,280.00	50,122.80	421,402.80

8	AGUA POTABLE EN BOTELLÓN DE POLICARBONATO VIRGEN, LIBRE DE BPA, LIBRE DE OLOR Y SABOR A PLÁSTICO, TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN * 20 LITROS (LA EMPRESA QUE SUMINISTRE ESTE PRODUCTO DEBE TENER SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS DISPENSADORES).	BOTELLON	250	12,500.00	12,500.00	12,500.00	3,125,000.00	421,875.00	3,546,875.00
9	GUANTES DE CAUCHO. COLOR: NEGRO, CALIBRE 35 # 8. MATERIAL LÁTEX, USO INDUSTRIAL MÁXIMA PROTECCIÓN EN LABORES DOMESTICAS E INDUSTRIALES.	PAR	20	8,211.00	8,092.00	8,151.50	163,030.00	22,009.05	185,039.05
10	GUANTES DE CAUCHO. COLOR AMARILLO, CALIBRE 25 (# 8). MATERIAL LÁTEX, USO INDUSTRIAL MÁXIMA PROTECCIÓN EN LABORES DOMESTICAS E INDUSTRIALES.	PAR	20	7,735.00	7,556.50	7,645.75	152,915.00	20,643.53	173,558.53
11	ESCOBA GRANDE SUAVE MATERIAL FIBRA DE CALIDAD. ESCOBA CON MANGO DE MADERA Y GANCHO PARA COLGAR, TIPO ZUILA, DE FIBRA DURA. REF 224	UND	15	20,111.00	19,635.00	19,873.00	298,095.00	40,242.83	338,337.83
12	BAYETILLA100% ALGODÓN. CON FIBRA SUAVE. COLOR: BLANCO. GRUESA. DE 30X30 CM FILETEADA, FÁCIL LAVADO. USO: PARA LIMPIEZA.	UND	30	4,165.00	4,760.00	4,462.50	133,875.00	18,073.13	151,948.13
13	BAYETILLA100% ALGODÓN. CON FIBRA SUAVE. COLOR: ROJO. GRUESA. DE 30X30 CM, FILETEADA, FÁCIL LAVADO. USO: PARA LIMPIEZA.	UND	30	4,165.00	4,760.00	4,462.50	133,875.00	18,073.13	151,948.13
14	CERA SOLVENTE COLOR: ROJO ESCARLATA, A BASE DE PARAFINA, SOLVENTE, CARNAUBA, REAFIRMARTE DEL COLOR ROJO, CON PROPIEDAD ANTIDESLIZANTE, CON UNA CONCENTRACIÓN ÓPTIMA DE SÓLIDOS PARA EL SELLADO DEL PISO. PH NEUTRO, ALTO PORCENTAJE DE SÓLIDOS Y AGRADABLE AROMA A ALMENDRA. ESPECIAL PARA SER APLICADA EN SUPERFICIES DE MADERA, BALDOSÍN, TABLETA, PRODUCTO BIODEGRADABLE, PRESENTACIÓN POR 5 GALONES.	CUÑETE	8	142,800.00	148,750.00	145,775.00	1,166,200.00	157,437.00	1,323,637.00
15	ESPONJILLA ABRASIVA APROXIMADAMENTE 9 CM ANCHO X 12 CM LARGO, ESPONJA, QUE LIMPIA SIN RAYAR, EVITA, PRACTICA, DURABLE, PARA LIMPIEZA DE MENAJE, VIDRIO, CERÁMICA, TEFLÓN, PLÁSTICO ENTRE OTROS.	UND	40	3,332.00	3,451.00	3,391.50	135,660.00	18,314.10	153,974.10
16	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO X 5 GALONES TECNOLOGÍA ARRANCA GRASA, ULTRA RENDIMIENTO, ELIMINADOR DE OLORES, CON AROMA A LIMON.	GARRAFA	1	137,564.00	137,564.00	137,564.00	137,564.00	18,571.14	156,135.14
17	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO CON AROMA. PRODUCTO ECOLÓGICO; EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%, BRILLANTE Y ANTIESPUMANTE. PRESENTACIÓN: GARRAFA DE 5 GALONES.	GARRAFA	1	59,797.50	62,832.00	61,314.75	61,314.75	8,277.49	69,592.24
18	CERA BLANCA AUTO BRILLANTE DE MANTENIMIENTO X 5 GALONES CON SELLANTE AUTODESLIZANTE. PROPORCIONA UN AROMA AGRADABLE AL RECINTO	GARRAFA	6	261,086.00	252,042.00	256,564.00	1,539,384.00	207,816.84	1,747,200.84

	DONDE SE APLICA Y DA UN ALTO BRILLO CON POCO ESFUERZO.								
19	CERA BLANCA AUTO EMULSIONADA X 5 GALONES: AUTODESLIZANTE, NEUTRA (PARA PISOS DE TODOS LOS COLORES).	GARRAFA	6	107,100.00	105,791.00	106,445.50	638,673.00	86,220.86	724,893.86
20	BLANQUEADOR DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO AL 10% PRESENTACIÓN: X 5 GALONES. PH: 10-14	GARRAFA	8	59,500.00	53,550.00	56,525.00	452,200.00	61,047.00	513,247.00
21	DESINFECTANTE MULTIUSOS PARA PISO, GARRAFA X 5 GALONES.PRODUCTO LIQUIDO DESINFECTANTE ALTAMENTE CONCENTRADO PARA TODO TIPO DE LAVADO DE PISOS Y SUPERFICIES, ASPECTO 11VISCOSO, OLOR BAJO EN PERFUME, PH: 8,5; SO12LUBILIDAD EN AGUA AL 100% TOTAL.	GARRAFA	8	101,507.00	97,996.50	99,751.75	798,014.00	107,731.89	905,745.89
22	LUSTRA MUEBLES SIN OLOR X GALÓN: PRODUCTO IDEAL PARA EL CUIDADO DE LOS MUEBLES DE MADERA NATURAL, SU FÓRMULA A BASE DE ACEITES, PRESERVANTES PROTEGE LA MADERA DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL SOL, LA HUMEDAD Y EL POLVO.	GALON	2	74,851.00	77,707.00	76,279.00	152,558.00	20,595.33	173,153.33
23	MECHA REF: 1000 PARA TRAPERO ELABORADO PRINCIPALMENTE EN HILOS DE ALGODÓN, CON PORTA TRAPERO. GRAMAJE: 480GRMS.	UND	20	21,539.00	20,825.00	21,182.00	423,640.00	57,191.40	480,831.40
24	PAPEL HIGIÉNICO DE ALTO RENDIMIENTO DOBLE HOJA POR 250 MTS, PACA POR 4 ROLLOS, REF 71157.	PAQ	20	86,334.50	83,419.00	84,876.75	1,697,535.00	229,167.23	1,926,702.23
25	PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO TRIPLE HOJA BLANCO 36 MTS,DE CONTEXTURA SUAVE GOFRADO O EMBOZADO, NO ÁSPERA AL TACTO, ABSORBENTE, CON ACABADO LISO, DE FÁCIL DESINTEGRACIÓN EN AGUA-BOLSA POR 48 UND.	BULTO	6	159,222.00	153,748.00	156,485.00	938,910.00	126,752.85	1,065,662.85
26	DETERGENTE EN POLVO DOBLE PODER MULTIUSOS BICARBONATO + JABÓN REY POR 6000 GRAMOS	PAQ	8	50,218.00	51,646.00	50,932.00	407,456.00	55,006.56	462,462.56
27	BALDE: MATERIAL: PLÁSTICO, CAPACIDAD: 11 LITROS, MEDIDAS: ALTO 26.5CM; ANCHO 30CM	UND	4	17,255.00	15,708.00	16,481.50	65,926.00	8,900.01	74,826.01
28	CHURRUSCOS PARA BAÑO MATERIAL POLIPROPILENO USO PARA LA LIMPIEZA DE LOS BAÑOS.	UND	4	8,330.00	8,092.00	8,211.00	32,844.00	4,433.94	37,277.94
29	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO GRANDE NEGRA GRUESA RESISTENTE PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 90 CM X 1 M. COLOR NEGRO. PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PAQ	82	11,602.50	11,245.50	11,424.00	936,768.00	126,463.68	1,063,231.68
30	FILTRO REPUESTO PARA PURIFICADOR DE AGUA OZONO, CARBÓN ACTIVADO EN BLOQUE DE 7" (PULGADAS) 5 MICRAS (µM) RETIENE SEDIMENTOS, COLOR, OLOR, SABOR, Y EL CLORO, EJANDO EL AGUA FILTRADA LIMPIA Y PURA, LISTA PARA TOMAR	PAQ	6	24,871.00	26,537.00	25,704.00	154,224.00	20,820.24	175,044.24
31	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO MEDIANA GRUESA NEGRA RESISTENTES PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 50 CM X 70 CM. COLOR NEGRA PARA	PAQ	80	5,712.00	5,593.00	5,652.50	452,200.00	61,047.00	513,247.00

	CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS								
32	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO MEDIANA GRUESA RESISTENTES PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 50 CM X 70 CM. COLOR VERDE PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS	PAQ	20	6,545.00	5,652.50	6,098.75	121,975.00	16,466.63	138,441.63
33	BOLSA INDUSTRIAL EN POLIETILENO MEDIANA GRUESA NEGRA RESISTENTES PARA LA BASURA X 10 UND, MEDIDAS: 50 CMX 80 CM. PARA CONTENEDORES DE BASURA DE TIPO INDUSTRIAL, RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	PAQ	80	6,188.00	6,247.50	6,217.75	497,420.00	67,151.70	564,571.70
34	RECOGEDOR DE BASURA, MANGO EN MADERA: 70 CM. ALTO DE BASE: 12.7 CM. ANCHO DE LA BASE: 32.4 CM. PROFUNDIDAD DE LA BASE: 28.6 CM	UND	10	7,735.00	10,115.00	8,925.00	89,250.00	12,048.75	101,298.75
35	BOLSA BLANCA POR 25 LIBRAS PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQ	45	2,023.00	1,844.50	1,933.75	87,018.75	11,747.53	98,766.28
36	TERMO LISO 1 LITRO: MEDIDAS: ALTO: 31 CM, DIÁMETRO: 10.3 CM, APERTURA: TAPA ROSCA, MATERIAL INTERIOR: VIDRIO (LIBRE DE ASBESTO) MATERIAL: PLÁSTICO.	UND	4	42,721.00	39,151.00	40,936.00	163,744.00	22,105.44	185,849.44
37	TOALLAS TIPO Z POR 150 UNIDADES CAJA POR 24 PAQUETES, COLOR: NATURAL, MEDIDAS: LARGO 24 CM X 22.5 CM ANCHO, TOALLAS SUAVE AL TACTO.	CAJA	4	195,398.00	188,555.50	191,976.75	767,907.00	103,667.45	871,574.45
	TOTAL						24,668,310.50	3,330,221.92	27,998,532.42

BASE	$	24,668,310.50
COSTO INDIRECTO 13.5%	$	3,330,221.92
TOTAL	$	27,998,532.42

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 27,998,532.42) M/TCE

GASTOS QUE TENDRA EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD 4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%
CONTRIBUCIÓN PRO-DEPORTE 1.5%
RENTENCIÓN EN LA FUENTE 2,5 (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2021.
RETE ICA 0.5%
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
12.5 % SISTEMA DE SALUD
16% SISTEMA DE PENSIONES
RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.

Este promedio total incluye costos indirectos los cuales han sido considerados por la entidad, entre ellos las estampillas e impuestos municipales por valor aproximado del 13.5%.
También se encuentran calculada la no afectación al equilibrio económico por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

5.2 FORMA DE PAGO

El Municipio de Tibasosa pagará el valor del contrato en la siguiente forma: A través de un único pago, previo visto bueno de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Todo pago se realizará previa verificación del supervisor de los suministros efectuados y que estos correspondan a los bienes relacionados en la ficha técnica y previa presentación de la factura y presentación de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

5.2.2 ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- Garantizar la calidad de los suministros entregados
- Los productos que puedan llegar a ser rechazados por la Supervisión serán reemplazados dentro de los tres días siguientes al recibo de los mismos y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.
- Estará a cargo del contratista la entrega del suministro en las instalaciones del Almacén Municipal.
- Presentar informe detallado del contrato, con su respectivo registro fotográfico, para efectos de verificar su cumplimiento.
- Los materiales o productos suministrados deben ser de marcas reconocidas, que garanticen la calidad de los mismos
- Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente atendiendo al régimen tributario a que pertenezca. Recibidos.

5.2.2.1 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

OBJETO: "SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA.".

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar la actividad específica en las condiciones pactadas y además deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Suministrar los elementos requeridos por el Municipio de Tibasosa de acuerdo con las características mínimas requeridas, cumpliendo con las especificaciones allí establecidas y asegurando la calidad de los productos.
2. Entregar los elementos requeridos al Municipio en el plazo establecido, contados a partir del pedido realizado por el supervisor en las instalaciones de la alcaldía Municipal de Tibasosa, en los horarios establecidos por el supervisor del contrato.

3. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Tibasosa.
4. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tibasosa, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
6. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
7. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

5.2.2.1.2 Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
3. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
4. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
5. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica y de servicio descrita en el objeto y su alcance, con las calidades descritas o mejores.
6. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes la firma del contrato.
7. En cumplimiento de lo reglamentado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el contrato.
8. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
10. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando equipos de calidad y que gocen de garantías y legalidad.
11. Presentar al supervisor un informe de los servicios prestados tanto en medio físico como en Magnético.
12. EL CONTRATISTA se compromete a constituir y allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria con los amparos exigidos en la invitación pública.
13. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
14. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

5.2.2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley

6. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.1., DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1., DECRETO 1082 DEL 2015)

RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.009.16.91137.9031	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -FUENTE: 9031-R.P LIBRE DESTINACIÓN	$28.000.000,00
TOTAL		**$28.000.000,00**

8. CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas naturales, jurídicas y los oferentes plurales, nacionales o extranjeras, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar lo siguiente:

1. Que cuentan con cédula de ciudadanía, tanto la persona natural y como el Representante Legal de la Persona Jurídica, fotocopia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años.

2. Registro Mercantil para las personas naturales y las personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal; donde:

A. Las personas jurídicas acreditaran:

a) Que su objeto social o su actividad económica registrada mínimo tres (3) años les permite realizar las actividades objeto del contrato pretendido en el presente proceso de contratación, afines al suministro de aseo y cafetería, deben ser coherentes con las actividades registradas en el RUT.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir el requisito para la actividad que va asumir dentro de la propuesta.

b) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, además el representante legal deberá estar facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de socios o directiva, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

c) Las personas jurídicas acreditaran que tienen inscritas las actividades mínimo tres (3) años les permite realizar las actividades objeto del contrato pretendido en el presente proceso de contratación, afines al suministro de aseo y cafetería. En caso de ofertas conjuntas, cada uno los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con este requisito.

B. Las personas naturales acreditaran que tienen inscritas las actividades que les permiten ejecutar el objeto del contrato pretendido.

3. Declarar las personas naturales y jurídicas, bajo juramento si están o no incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegarán esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). En caso de personas jurídicas dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica y del representante legal en su condición de persona natural.

4. Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.

5. Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.

6. Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.

7. Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

8. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito.

9. Documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Si la oferta es presentada por oferente plural se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de facturación los integrantes del consorcio o unión temporal deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, manifestación que debe quedar expresa en el documento de constitución.

10. Estar autorizado por la Dian para facturar, cuando corresponda según el régimen del proponente.

11. Allegar soporte de la planilla de pagos de seguridad social integral en casos de personas naturales o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados, donde conste el estado de afiliación al sistema de seguridad social integral en condición de cotizante en estado activo. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

8.1. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:

No. Requisito	PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
1.	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad proponente persona natural, Fotocopia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años.	Adjuntando Fotocopia del documento de identidad del representante legal, fotocopia de libreta militar para hombres entre 18 y 50 años.
2.	Allegando copia original del Registro Mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	Allegando copia original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
3.	Diligenciando completamente y Adjuntando el formato de hoja de vida para persona natural del DAFP junto con el anexo 1	Diligenciando completamente y adjuntado el formato de hoja de vida del DAFP tanto de la persona natural Representante legal como el de la persona jurídica; junto con el anexo 1.
4.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República	Aportando certificado PARA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes fiscales en la plataforma SIBOR, de la Contraloría General de la República
5.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes Disciplinarios en la plataforma SIRI de la Procuraduría General de la Nación
6.	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional	Aportando certificado original de consulta para PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL de antecedentes judiciales en la plataforma de la Policía Nacional
7.	Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.	Presentar constancia de no reportar inscripciones en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.
8.	Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien lo diligenció y completo.	Fotocopia integra de Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN debidamente suscrito por quien la diligenció, con los datos del Representante Legal,

9.	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.	Presentación del documento que acredita la conformación del oferente plural con los requisitos exigidos y que correspondan conforme al tipo de oferente plural.
10.	Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN, en caso de pertenecer al régimen común.	Aportar Resolución de Autorización de facturación expedida por la DIAN. Vigente.
11.	Aportar copia de Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad en Social. Correspondiente al mes de inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta.	Aportar Certificación, suscrita con forme a la Ley, y respecto a estar al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

8.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA GENERAL	Tener Inscrita en la camara de comercio y en el RUT, actividad que le permita ejecutar la integridad del objeto pretendido, mayores a 30 S.M.M.L.V
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Presentar contrato(s) liquidado(s) cuyo objeto incluya Suministro de aseo y cafeteria, celebrado con entidades públicas o privadas, y al menos uno de los contratos su valor sea igual o mayor 45 S.M.M.L.V., y que contenga como minimo los siguientes items: • Café • Papel higiénico • Hipoclorito • Cera Blanca • Lustra muebles

9. SUPERVISIÓN

La Supervisión del Contrato que se suscriba, podrá estar a cargo del ALMACENISTA MUNICIPAL, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, Administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades.

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
c) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
d) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
e) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR	
10.1 Procedimiento de selección de contratista:	Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

	reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., siguientes y concordantes del Decreto 1082 de 2015.
10.2 Tipo de contrato a celebrar	suministro

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Los suministros requeridos deberán ser entregados en el ALMACEN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TIBASOSA (Carrera 10 No. 3-25 Palacio Municipal).

12. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES
De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es de mínima cuantía, para que se permita lograr eficiencia en la contratación el factor de selección es el menor precio ofertado previo cumplimiento de las condiciones de la invitación. Si la oferta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, en total acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.

13. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL
El Contratista a más tardar dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Tibasosa las siguientes pólizas, pues no obstante a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, según los cuales en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía de la entidad pública contratante, podrá abstenerse de exigir al contratista garantía única de cumplimiento; pero de acuerdo con el análisis de riegos que emanan de la naturaleza del objeto del contrato pretendido, la entidad considera que el contratista deberá amparar los riesgos que se consideran a continuación:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.

En consecuencia, El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015. Mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

14. RIESGOS, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el Consejo Nacional de Políticas Económicas y Social CONPES, en su documento 3107 del 3 de abril de 2008, corresponde a la

entidad asumir los riesgos propios de su carácter público y del objeto social para el que fue creado y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persigue en el cumplimiento de su actividad. Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el análisis del sector establecido el cual se publica concomitantemente a este proceso, y tendrá como parte integral de este pliego para interpretación, para lo cual se vinculan a este proceso la siguiente tabla:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO																							
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CAFETERIA Y ASEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACA.																						
ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE ASIGNA?	TRATAMIENTOCONROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA PERESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMAMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD	
RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN																							

| | | |

22	21	20	19	18	17	16	15	14	13
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION
SOCIAL O POLÍTICO	REGULATORIO	DE LA NATURALEZA	DE LA NATURALEZA	ECONÓMICO	FINANCIERO	ECONÓMICO	SOCIAL O POLÍTICO	TÉCNICO	OPERACIONAL
RIESGOS LABORALES.	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	RIESGO POR CATÁSTROFES: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES COMO INCIDENTES AMBIENTALES, ALUDES, DERRUMBES, AVALANCHAS, INUNDACIONES Y TERREMOTOS.	RIESGO POR CONDICIONES CLIMÁTICAS: SE REFIERE A LA AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO POR ADVERSIDADES CLIMATOLÓGICAS Y METEOROLÓGICAS DE LA REGIÓN	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS: CUANDO POR DIFICULTADES DE TRANSPORTE, AUSENCIA EN EL MERCADO, O CARENCIA DE CALIDAD DE RECURSOS (MATERIALES, MANO DE OBRA, PERSONAL PROFESIONAL, VEHÍCULOS, EQUIPOS, ETC.) SE VEA AFECTADA LA ECUACIÓN CONTRACTUAL.	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RIESGO POR VARIACIÓN DE PRECIOS. DADO POR EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, PUEDE SER AFECTADO POR LA INFLACIÓN, DEFLACIÓN, REVALUACIÓN O VARIACIONES EN LA OFERTA O LA DEMANDA.	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA IDONEA EL OBJETO DEL CONTRATO O ÉSTA SEA TARDÍA	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
IMPIDE EL PAGO DE DERECHOS DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	RETRAZOS EN EL CUMPLIMIENTO	RETRAZOS EN EL CUMPLIMIENTO	ROMPIMIENTO EQUILIBIRO ECONÓMICO	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIMETO A LAS OBNLIGACIONES ADQUIRIDAS	SE DISMINUYE LA GARANCIA DEL CONTRATISTA	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN	SE OBSTACULIZA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDAEDES DE LA ENTIDAD
2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
3	2	3	3	3	2	2	2	2	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJ	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
AL CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	ALEGAR Y SUSTENTAR LAS CONDICIONES	SOLICITAR RECONOCIMIENTO EQUILIBRIO ECONÓMICO	OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA Y EFECTUAR LAS PROVISIONES	SOLICITAR LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
2	4	2	3	4	4	2	5	3	5
2	4	2	4	4	4	2	5	3	5
3	7	4	4	4	7	4	7	1	2
BAJO	ALTO	MEDIO	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO
NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI
LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO	EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL	EL CONTRATISTA	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
EXIGIENDO PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE LABORLÓ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA	SOLICITUD ESCRITA SUSTENTADA	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	PETICIÓN ESCRITA SUSTENTADA	ABSTENIENDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	!EFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE	CONSTANTE

23	ESPECIFICIO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARA FISCALES.	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	AL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	2	2	4	BAJO	NO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	EXIGIDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CONSTANTE
24	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO POR ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA	COMPROMENTE LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD	2	2	3	BAJO	AL CONTRATISTA	EFECTUANDO SEGUIMIENTO CONSTANTE A LAS ACTIVIDADES DEL CONTREATYISTA	3	3	3	BAJO	NO	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATYO	CONSTANTE
ETAPA DE CIERRE																						
24	ESPOECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS	4	4	7	MEDIO	NO	TRAVÉS DEL COORDINADOR EN LA CONTRATACIÓN Y EL	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFOMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE
25	ESPOECIFICO	INTERNIO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN EN EL SECOP	TRASGRECIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ANTE EL GRUPO DE APOYO Y	4	4	7	ALTO	NO	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN EN LA	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1
26	ESPECIFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDIO DEL PROCESO EN EL SECOP	SE OMITE O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	4	MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EINEL SECOP	4	4	7	ALTO	NO	TRAVÉS DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA RESPONSABLE	NOVIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	1

15. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería.

Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

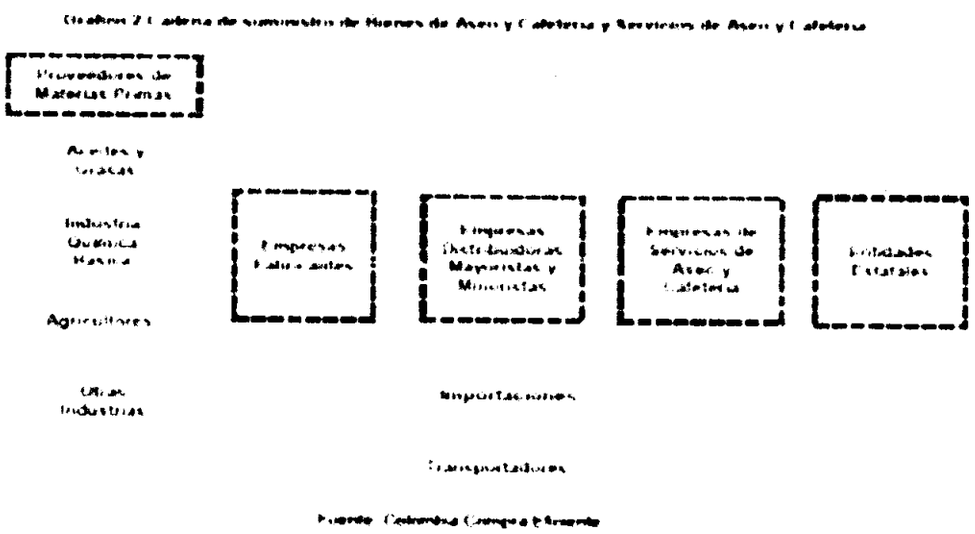
• Primer eslabón: Los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

• Segundo eslabón: Las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas

garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

• Tercer eslabón: Las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

• Cuarto eslabón: Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica. Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.



Proveedores del mercado de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

- Identificación y clasificación de los oferentes de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería así:

(i) Empresas Fabricantes; (ii) Empresas Distribuidoras; y (iii) Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería. (a) Empresas Fabricantes Las Empresas Fabricantes son variadas en tamaño y actividad comercial. En el mercado participan desde multinacionales como Unilever, Procter and Gamble, y Kimberly-Clark, hasta empresas informales o caseras. La ANDI estima que en el segmento de Productos

de Aseo y absorbentes existen alrededor 700 Empresas Fabricantes. Las Empresas Fabricantes de capital extranjero se enfocan principalmente en la venta de productos con alto valor agregado, dirigidos a grandes superficies y al mercado del hogar. Esto debido a que cuentan con la capacidad de desarrollar estrategias publicitarias y de diferenciación de producto que las impulsa a liderar el sector. Por otro lado, las empresas nacionales están especializadas en suplir las necesidades de los mercados de menores ingresos, en el cual prevalecen los productos sin diferenciación y precios bajos. Por lo general, las Empresas Fabricantes están especializadas en líneas de bienes y no necesariamente cuentan con toda la gama de productos requerida por las Entidades Estatales.

También empresas especializadas en: (i) jabones, detergentes y limpiadores; (ii) productos especializados para la limpieza de superficies y el cuidado de pisos, muebles y equipos; (iii) paños y esponjas; (iv) traperos, escobas, cepillos y brilladores; (v) productos de papel; (vi) productos derivados del plástico; (vii) maquinaria para el aseo; y (viii) dispensadores.

Empresas Distribuidoras: Las Empresas Distribuidoras cuentan con la capacidad de ofrecer la diversidad de productos que requieren las organizaciones para las labores de limpieza y cafetería, y evitan el desgaste administrativo de contactar varios proveedores para satisfacer estas necesidades. Las Empresas Distribuidoras pueden ser mayoristas, minoristas o participar en ambos canales de ventas. Las Empresas Distribuidoras pueden tener cobertura únicamente en municipios cercanos a su ubicación, en uno o varios departamentos, o a nivel nacional.

La estructura de la oferta se compone en primer lugar por la oferta local, integrada por las empresas productoras del sector, las cuales abastecen el mercado nacional e internacional con las exportaciones realizadas. Y en segundo lugar por la oferta internacional, que se realiza por medio de importaciones directas o distribuidores en el mercado.

Es importante resaltar que en este sector la gran mayoría de empresas pertenecen a grupos económicos y empresas multinacionales, las cuales integran sus procesos y proveedores el objetivo de minimizar tiempos y dinero.

FRENTE A LA DEMANDA

La administración Municipal de Tibasosa necesita de adquirir los servicios de cafetería y aseo que se requiere para garantizar un excelente funcionamiento de la administración central.

Es necesario determinar las características que debe tener los insumos a suministrar Históricamente, existen otras entidades estatales que también requieren de este servicio ya que como el Municipio de Tibasosa.

FRENTE A LA OFERTA

Se toma las conclusiones del análisis de la demanda y se extiende la invitación a cotizar el suministro indicando a los proveedores consultados el objeto del contrato y su alcance incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras y las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos municipales y tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución del mismo.

15.1 Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor cumple con el valor de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

15.2 Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

Primera Anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 Siguiente Ultima

#	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
151	PC-MCH-MIN-030-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVOR	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL SERVICIO AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE CHIVOR	Boyaca Chivor	$ 13 149 999 00	Fecha de Liquidacion 06-10-2021
152	MSN MC 17 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y BIOSEGURIDAD CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACA	Boyacá Sativanorte	$16 542 155 00	Fecha de Liquidación 06-10-2021
153	MS-MC-024-2019	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOCHA	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO DESTINADOS - LAS AREAS COMUNES DONDE HABITAN Y TRANSITAN LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO JYP MUJERES DE SANTA ROSA DE VITERBO – BOYACA	Boyacá Socha	$0 212 005 00	Fecha de Liquidación 27-09-2021
154	MP-MC-025-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PISBA	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LOS ACUEDUCTOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PISBA BOYACA S	Boyacá Pisba	$8 600 000 00	Fecha de Celebracion del Primer Contrato 23-09-2021
155	MM-MC-040 DE 2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MONGUA BOYACA	Boyacá Mongua	$8 069 659 00	Fecha de Celebracion del Primer Contrato 22-09-2021
156	AML-MC-051-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, OFICINA CAFETERIA Y ASEO PARA EL CENTRO VIDA DIA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ	Boyacá Labranzagrande	$18 000 000 00	Fecha de Liquidacion 22-09-2021
157	MC-016-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO-BOYACA	Boyaca Arcabuco	$24 765 640 00	Fecha de Liquidacion 21-09-2021
158	MC-MIN-007-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA	SUMINISTRO DE INSUMOS CON DESTINO A LA POTABILIZACION DEL AGUA EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS LA MIRA, LLANO GRANDE, VERGARA, YERBABUENA Y SAN PEDRO DE IGUAQUE Y ANÁLISIS FISICO - QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA	Boyacá Chiquiza - San Pedro de Iguaque	$12 348 392 00	Fecha de Liquidación 16-09-2021
159	IPMC-016-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COMBITA	COMPRA DE ELEMENTOS PARA ASEO CON DESTINO A LA FUNCIONARIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE COMBITA	Boyaca Combita	$7 254 654 00	Fecha de Liquidacion 10-09-2021
160	MJ-CMIN-012-2021	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE	Boyacá Jerico	$12 291 200 00	Fecha de Liquidación 10-09-2021

15.3 Perspectiva técnica.

Considera esta Administración Municipal que de los bienes o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo.

16. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 2015, la Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación

adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Tibasosa, tiene necesidad de contratar los bienes y/o servicios referidos, bajo la modalidad de selección indicada. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quien elabora el estudio previo y se deja a disposición del director técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica del Municipio, en calidad de delegado de las funciones contractuales del señor, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Nombre: **BLANCA LIGIA GUARÍN ZEA**
Cargo: ALMACENISTA MUNICIPAL

Firma:

	ELABORO	REVISÓ	ASESORÓ
NOMBRE:	BLANCA LIGIA GAURIN ZEA	MIGUEL GEOVANNY PAIPILLA PARDO	JENNY MARIZTA MÉNDEZ NAVARRO
CARGO:	ALMACENISTA MUNICIPAL	DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	ASESOR JURÍDICO EXTERNO

Recibí 01-11-22
Natalia D